

RESOLUCIÓN, DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, RELATIVA AL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR EL PUESTO DE JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES (TIC) DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.

ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero. - Mediante Resolución de 22 de julio de 2020, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante, AACID), se efectúa la convocatoria pública para cubrir el puesto de Jefatura de Departamento de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC), con carácter indefinido, y se aprueban las bases del proceso de selección (BOJA N° 144, de 28 de julio de 2020).

Segundo. - Conforme a lo dispuesto en la base reguladora VII, el proceso de selección se realiza en las cinco fases que a continuación se relacionan:

- Fase I: Comprobación de requisitos y documentación.
- Fase II: Valoración de los méritos (conforme a la base reguladora VIII).
- Fase III: Realización de una prueba sobre el contenido funcional del puesto de trabajo ofertado y de una prueba de competencias e inteligencia emocional.
- Fase IV: Entrevista.
- Fase V: Calificación Final del proceso, acreditación de requisitos y propuesta.


Tercero. - Conforme a lo dispuesto en el apartado 4 de la base reguladora VI, el Comité de Selección ha contado, para la realización de las Fases I, II, III y IV del proceso selectivo, con la colaboración de la empresa DOPP CONSULTORES.

Cuarto. - Que las fases del procedimiento, conforme consta en el expediente y en las publicaciones de la página web de la AACID, se han desarrollado de la siguiente manera:

- Fase I: Comprobación de requisitos y documentación. El 13 de noviembre de 2020 se publicó la relación de personas candidatas admitidas y excluidas provisionalmente, concediéndoles el plazo establecido en las bases para que, en su caso, presentasen las alegaciones que estimaran oportunas. Finalizado el plazo y analizadas las alegaciones presentadas, el 23 de diciembre de 2020 se publicó la lista definitiva de las personas admitidas y excluidas.
- Fase II: Valoración de los méritos. Baremados los méritos de formación y experiencia según lo dispuesto en la base VIII, el 30 de diciembre de 2020 se publicó en la página web de la AACID la relación provisional con la puntuación obtenida por las personas candidatas, concediéndoles el plazo establecido en las bases para que, en su caso, presentaran las alegaciones que considerasen oportunas. Valoradas las alegaciones presentadas, el 22 de enero de 2021, se publicó la relación de las puntuaciones definitivas en los siguientes términos:



Código:	Ry71i705P3JNSP3VaNCRo18L1vz6JY	Fecha	08/06/2021
Firmado Por	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/4






CÓDIGO	FASE II
3555Q	30,00
5509S	28,50
5696P	28,00
0861N	27,65
8833K	26,65
0351D	26,15
2177F	26,00
8611G	25,25
6739S	25,00
2191G	24,90
3336V	21,00
3608N	14,20
2205B	3,75
3279E	3,25

- Fase III: Realización de una prueba sobre el contenido funcional del puesto de trabajo ofertado y de una prueba de competencias e inteligencia emocional. Realizadas por las personas candidatas el 15 de febrero de 2021 las pruebas del contenido funcional (técnica), competencias e inteligencia emocional previstas en la Fase III, se publicó el 25 de febrero de 2021 la relación provisional de las puntuaciones obtenidas y se concedió el plazo establecido en las bases para que, en su caso, presentaran las alegaciones que considerasen oportunas. Analizadas las alegaciones presentadas, el Comité de Selección, mediante acuerdo publicado el 24 de marzo de 2021, anuló la prueba técnica realizada el 15 de febrero y convocó a las personas candidatas para la realización de una nueva prueba técnica el 29 de marzo de 2021. Realizada la prueba se publicó la relación provisional de las puntuaciones obtenidas, el 28 de abril de 2021, y se concedió el plazo establecido en las bases para que presentaran las alegaciones que, en su caso, considerasen oportunas. Analizadas las alegaciones presentadas, el 19 de mayo de 2021, se publicó en la página web la puntuación definitiva de las Fases II y III. A este respecto, la puntuación definitiva de la Fase III es la siguiente:

CÓDIGO	FASE III
3555Q	25,53
5509S	29,93
8833K	28,38
0351D	38,64
2177F	41,69
2191G	18,68
8611G	6,80
2205B	20,75

- Fase IV: Entrevista. Mediante la publicación realizada el 19 de mayo de 2021 se emplazó a las personas candidatas, en llamamiento único y por orden alfabético, los días 24 y 25 de mayo de 2021, para la realización de la entrevista prevista en la Fase IV. Las puntuaciones obtenidas por las personas candidatas en esta fase se publicó el 31 de mayo de 2021 con el siguiente resultado:

Código:	Ry71i705P3JNSP3VaNCRo18L1vz6JY	Fecha	08/06/2021
Firmado Por	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/4





CÓDIGO	FASE IV
2177F	7,20
0351D	5,93
5509S	6,13
3555Q	6,43
8833K	4,13
2205B	7,63

- Fase V: Calificación Final del proceso, acreditación de requisitos y propuesta. El 31 de mayo de 2021 se publicó la relación de las personas candidatas que han superado el proceso selectivo, ordenada de mayor a menor puntuación:

CÓDIGO	FASE II	FASE III	FASE IV	CALIFICACIÓN FINAL
2177F	26,00	41,69	7,20	74,89
0351D	26,15	38,64	5,93	70,72
5509S	28,50	29,93	6,13	64,56
3555Q	30,00	25,53	6,43	61,96
8833K	26,65	28,38	4,13	59,16
2205B	3,75	20,75	7,63	32,13

Quinto. - La base reguladora VII del proceso selectivo dispone en la Fase V que la Presidencia del Comité elevará a la Directora de la AACID la relación de personas candidatas que hayan superado el proceso selectivo, ordenados de mayor a menor puntuación, para que adopte la oportuna resolución, siendo la calificación final del proceso la suma de las puntuaciones obtenidas en las Fases II, III y IV.

Con fecha 7 de junio de 2021, el Comité ha elevado a la Directora la oportuna propuesta de Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - La persona titular de la Dirección de la AACID es competente para dictar la Resolución del proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 16.1.h) de los Estatutos de la Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobados por Decreto 184/2014, de 30 de diciembre.

Segundo. - La base reguladora VII del proceso selectivo establece para la Fase V las siguientes indicaciones:


Finalizadas las Fases II, III y IV, la Presidencia del Comité elevará a la Directora de la AACID la relación de candidatas que hayan superado el proceso selectivo, ordenados de mayor a menor puntuación, para que adopte la oportuna Resolución.

La Resolución con las puntuaciones se publicará en la página web de la AACID, disponiendo la primera persona candidata de dicha relación de un plazo de cinco días hábiles para la presentación de la documentación original acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la documentación original acreditativa de los méritos alegados.

La adjudicación de la plaza a la persona candidata que supere el proceso selectivo se efectuará por orden de prelación de acuerdo con la puntuación total obtenida.

No podrán formalizarse mayor número de contratos que el de plaza convocada.

Código:	Ry71i705P3JNSP3VaNCRo18L1vz6JY	Fecha	08/06/2021
Firmado Por	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/4





En orden a asegurar la cobertura del puesto y para cubrir posibles renunciaciones o incidencias que puedan surgir una vez se haya comunicado la decisión a la persona seleccionada, la lista publicada tendrá la consideración de lista de reserva y se respetará el orden reflejado en la misma. En ningún caso, la lista de reserva implicará una bolsa de trabajo para puestos similares, y tendrá vigencia única y exclusivamente para la presente convocatoria.

En el caso de que la persona candidata seleccionada no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o no supere el periodo de prueba, el puesto se adjudicará a la siguiente persona aspirante de la relación publicada, siguiendo el mismo orden de prelación, sin que fuera necesario convocar y realizar un nuevo proceso selectivo.

En consecuencia, conforme a la propuesta elevada por el Comité de Selección y a las competencias que tengo atribuidas,

RESUELVO

Primero. - Seleccionar, con base a la puntuación obtenida, a D. Miguel Ballesteros Cáliz para cubrir el puesto de Jefatura del Departamento de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC) de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Segundo.- Conceder al Sr. Ballesteros Cáliz un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en la página web de la AACID, para la presentación de la documentación original acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la documentación original acreditativa de los méritos alegados.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de un año, demanda ante el Juzgado de lo Social conforme al artículo 2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, sin perjuicio de cuantas otras acciones se estime oportuno deducir.

La Directora de la Agencia Andaluza de
Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Fdo.: M^a. Luz Ortega Carpio.

Código:	Ry71i705P3JNSP3VaNCRo18L1vz6JY	Fecha	08/06/2021
Firmado Por	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/4

